

Página principal>Sus derechos>Víctimas de delitos>**Derechos de las víctimas – por país**
Derechos de las víctimas – por país

Finlandia

Se consideran **víctimas de delitos** las víctimas de un acto u omisión que constituya delito según la legislación finlandesa. Las víctimas de delitos tienen ciertos derechos antes, durante y después del proceso judicial.

Los **procedimientos penales en Finlandia** se inician con la fase de instrucción, que por lo general lleva a cabo la policía. Durante esta fase se determina si se ha cometido efectivamente un delito, en qué circunstancias se produjo y la identidad de las personas pertinentes. También se examina el alcance del daño causado por el delito y de la pretensión civil de la víctima.

Si hay suficientes pruebas de que se cometió un delito, la fiscalía presenta escrito de acusación y solicita la apertura de juicio oral. Durante el juicio, el órgano jurisdiccional examina las pruebas y se pronuncia sobre la autoría, la culpabilidad y la pena del acusado. Una vez recaiga sentencia las partes pueden interponer un recurso ante la instancia judicial superior.

En los enlaces siguientes se puede encontrar más información.

1. [Mis derechos como víctima de un delito](#)
2. [Denunciar un delito y mis derechos durante la investigación o el juicio](#)
3. [Mis derechos tras el juicio](#)
4. [Compensación](#)
5. [Mis derechos de apoyo y asistencia](#)

Última actualización: 04/02/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

1 - Mis derechos como víctima de un delito

¿Qué información voy a obtener de las autoridades después de que haya sucedido el delito (p. ej., de la policía o del fiscal) pero antes incluso de denunciarlo?

El folleto « **Derechos de una víctima de un delito**» (*Tietoa rikoksen uhrin oikeuksista -esitteeseen*), publicado por el Ministerio de Justicia (*Oikeusministeriön*) de Finlandia, proporciona información sobre los aspectos de los que las víctimas de delitos tienen derecho a ser informadas por las autoridades. En el folleto se explican brevemente cuestiones como la forma de denunciar un delito, los servicios de apoyo a las víctimas, la asistencia jurídica gratuita, la posibilidad de obtener protección, la forma de solicitar una indemnización, el derecho a la interpretación y la traducción de documentos y la mediación en materia penal. El folleto imprimible está pensado para su distribución a las víctimas y para servir de base para las comunicaciones, en particular en la labor de la policía y otras autoridades de investigación penal. Las autoridades judiciales, los servicios de apoyo a las víctimas y otras personas que traten con ellas también pueden utilizar el folleto.

La información facilitada a las víctimas puede variar según sus necesidades, circunstancias personales y el tipo o la naturaleza del delito.

No vivo en el país de la UE en que se cometió el delito (ciudadanos de la UE y de terceros países). ¿Cómo se protegen mis derechos?

Se puede proporcionar apoyo y asesoramiento a la víctima incluso si el delito se ha cometido en otro país. En el caso de una víctima de un delito en otro Estado miembro de la UE, la autoridad encargada de la instrucción puede, en determinados casos, remitir su denuncia o los autos de la instrucción ya iniciada a las autoridades de otro Estado miembro de la UE. Existe esta posibilidad, por ejemplo, si el delito es grave o si no se ha podido denunciar el delito en el Estado en que se cometió. En el caso de los delitos graves, también se puede considerar solicitar su enjuiciamiento fuera de la UE.

En el caso de víctimas de la trata de personas, estas tienen derecho a acogerse a los servicios del sistema de asistencia a las víctimas de la trata de personas aunque el delito se haya cometido en otro país. El fiscal decide si incoa o no la instrucción sobre los presuntos delitos de trata de personas en Finlandia.

Si denuncio un delito, ¿qué información recibiré?

La policía y otras autoridades de investigación penal le proporcionan información a la víctima sobre los servicios de apoyo a las víctimas, la forma de denunciar un delito, la asistencia jurídica gratuita, la posibilidad de obtener protección, la forma de solicitar una indemnización, el derecho a servicios de interpretación y traducción, la mediación en materia penal, el derecho a recabar información sobre las actuaciones judiciales, el derecho a que se le notifique la salida del autor del delito de prisión o de la prisión preventiva, la forma de denunciar la conducta de las autoridades, el procedimiento para las víctimas de delitos que no residen en el país en que se cometió el delito, y los datos de contacto para cualquier pregunta relacionada con el asunto. Estos derechos se describen en el folleto « **Derechos de una víctima de un delito**».

Puede que no se le facilite necesariamente la información descrita anteriormente al denunciar el delito, especialmente si lo hace por medios electrónicos. La policía le informa sobre estos derechos cuando se le tome declaración. La autoridad encargada de la instrucción siempre le informa si su denuncia no prospera, bien porque no se incoe la instrucción, bien porque esta se interrumpa, bien porque se declare el sobreseimiento de la causa.

¿Tengo derecho a servicios de interpretación o traducción gratuitos (al contactar con la policía u otras autoridades, o durante la investigación y el juicio)?

La víctima tiene derecho a usar el finés o el sueco durante la instrucción y el juicio. Si pertenece al pueblo sami, tiene derecho a utilizar el idioma sami dentro del territorio de los samis. Las autoridades deben proporcionar servicios de interpretación según sea necesario. Si no habla los idiomas oficiales de Finlandia, tiene derecho a utilizar un idioma que conozca en cualquier situación relacionada con la instrucción. Si es necesario, las autoridades deben disponer la interpretación a un idioma que conozca. Las autoridades también deben disponer la interpretación durante la instrucción y el juicio si la víctima solo habla lenguaje de signos o si necesita interpretación debido a un trastorno sensorial o del lenguaje. El intérprete tiene la obligación de guardar secreto profesional. El Estado asume los honorarios del intérprete.

La víctima puede solicitar la traducción de determinados documentos clave. Se puede proporcionar una traducción oral si no se requiere una traducción escrita del documento para su tutela judicial. En algunos casos, es posible que se le proporcione solo una traducción parcial o un resumen del documento.

Durante la instrucción, la víctima tiene derecho a recibir una traducción de la confirmación escrita de su denuncia, la decisión de interrumpir la instrucción y, si es necesario, cualquier otro documento esencial para el asunto. El fiscal le puede proporcionar una traducción de la decisión de no ejercer la acción penal. En el juicio, tiene derecho a recibir una traducción de la sentencia, una notificación sobre la hora y el lugar de celebración de la vista y, si es necesario, cualquier otro documento esencial para el asunto.

¿Cómo garantizan las autoridades que yo entienda y sea entendido (si soy un niño; si tengo alguna discapacidad)?

Las autoridades también deben garantizar la disponibilidad de los servicios de interpretación durante la instrucción y el juicio si la víctima solo habla el lenguaje de signos o si necesita interpretación debido a un trastorno sensorial o del lenguaje.

El folleto «Derechos de una víctima de un delito» también está disponible en un lenguaje fácilmente comprensible. El folleto «Si es víctima de un delito» está disponible en un lenguaje fácilmente comprensible y en lenguaje de signos.

Los instructores de delitos contra menores han recibido una formación especial, que incluye la forma de interactuar con un menor y de interrogarlo en un proceso penal. En ciertos casos, el menor también puede ser interrogado por un psicólogo especializado en interrogatorios de menores.

Servicios de apoyo a las víctimas

¿Quién presta apoyo a las víctimas?

La víctima puede necesitar asistencia médica u otros servicios médicos y de bienestar social, como servicios sociales de emergencia, tratamiento hospitalario o rehabilitación física y mental. Puede utilizar estos servicios en las mismas condiciones que todos los demás usuarios.

Muchas organizaciones ofrecen apoyo, asesoramiento y orientación a las víctimas de delitos. La Organización de Apoyo a las Víctimas de Finlandia (*Rikosuhripäivystys*) presta asistencia respecto de todo tipo de delitos y procedimientos penales, así como asesoramiento pertinente con respecto a los derechos de las víctimas. En el caso de víctimas de violencia doméstica, estas pueden buscar protección y apoyo en centros de acogida. En algunos municipios se ofrece apoyo especial a las víctimas de delitos sexuales y a las mujeres inmigrantes. Existe un sistema de asistencia específico para las víctimas de la trata de personas.

La víctima puede beneficiarse de estos servicios en determinadas condiciones. Puede ponerse en contacto con los servicios de apoyo aunque no denuncie el delito. Previo consentimiento de la víctima, la policía u otra autoridad encargada de la investigación penal puede enviar sus datos de contacto a un servicio de apoyo, que se pone en contacto con la víctima.

¿Me remitirá la policía a los servicios de apoyo a las víctimas de forma automática?

Si la víctima necesita protección especial o si la naturaleza del delito o sus circunstancias personales así lo requieren, la policía, con la aprobación de aquella, envía sus datos a una organización de apoyo. La policía debe informarle sobre el apoyo disponible para las víctimas de la trata de personas y, con su consentimiento, proponerle que sea admitida en el sistema de asistencia a las víctimas de trata de personas.

¿Cómo se protege mi privacidad?

Con el fin de proteger la privacidad de la víctima, el juez puede, en ciertas condiciones, conocer del asunto a puerta cerrada y decretar el secreto del sumario, de los autos y de la sentencia en la medida en que sea necesario. La víctima puede solicitar estas medidas al juez. En algunos casos, el juez también puede decretar que su identidad se mantenga en secreto. Esto se hace en el caso de algunos delitos, como los que tienen un componente sexual.

¿Tengo que denunciar el delito antes de poder acceder a los servicios de apoyo a las víctimas?

No.

Protección personal si estoy en peligro

¿Qué tipos de protección existen?

En algunos casos, el interrogatorio en el juicio puede realizarse detrás de una pantalla, a través de videoconferencia, sin la presencia del autor del delito o a puerta cerrada. Es posible que se grabe en vídeo el interrogatorio y que la grabación pueda utilizarse como prueba en el juicio, por ejemplo, si la víctima tiene menos de dieciocho años.

Con el fin de proteger la privacidad de la víctima, el juez puede, en ciertas condiciones, conocer del asunto a puerta cerrada y decretar el secreto del sumario, de los autos y de la sentencia en la medida en que sea necesario. La víctima puede solicitar estas medidas al juez. En algunos casos, el juez también puede decretar que su identidad se mantenga en secreto. Esto se hace en el caso de algunos delitos, como los que tienen un componente sexual. El órgano jurisdiccional siempre considera las medidas de protección y las medidas que conviene adoptar para la celebración del juicio caso por caso, teniendo en cuenta el hecho de que los derechos de la defensa no deben verse restringidos. Por lo tanto, la decisión del órgano jurisdiccional en un caso puede diferir de la tomada en otro anterior si las circunstancias varían.

En situaciones de amenaza grave, la víctima puede solicitar que no se revelen sus datos de contacto, que no se publiquen ciertos datos por motivos de seguridad personal, que se dicte una orden de alejamiento o incluso que se cambie su nombre o su código de identidad personal. En los casos más graves, puede ser admitida en un programa de protección de testigos. Puede obtenerse más información de las autoridades o de los servicios de apoyo. Si la víctima cuenta con la protección de una orden de alejamiento y se traslada a otro Estado miembro de la UE y también necesita protección allí, puede solicitar al órgano jurisdiccional que dictó la orden de alejamiento original que expida una orden europea de protección.

Si la víctima es víctima de violencia doméstica o está en peligro, las autoridades pueden elaborar conjuntamente un plan de seguridad en el marco de una conferencia de evaluación del riesgo con participación de numerosos organismos.

En caso de trata de personas, la víctima tiene derecho a un alojamiento seguro, lo que puede entrañar la adopción de medidas especiales de seguridad a distintos niveles para garantizar la seguridad de la vivienda. En situaciones más graves, su seguridad puede garantizarse en una unidad especial de alojamiento seguro, así como a través de equipos técnicos o servicios de seguridad. En las situaciones más graves, puede ser admitida en un programa de protección de testigos. El sistema de asistencia a las víctimas de la trata de personas está a cargo de las autoridades y, de ser necesario, se utiliza a la policía a proteger a la víctima.

¿Quién me puede ofrecer protección?

La policía evalúa la necesidad de protección de la víctima y las medidas necesarias si corre peligro. La autoridad que decida sobre la protección depende de las medidas en cuestión (véase *supra*). Puede obtenerse más información sobre las medidas de protección de las autoridades o de los servicios de apoyo a las víctimas.

¿Evaluará alguien mi caso para comprobar si corro el riesgo de que el autor del delito vuelva a hacerme daño?

Las autoridades evalúan las necesidades específicas de protección durante la instrucción y el juicio de la víctima, y determinan las medidas de protección necesarias. El propósito de las medidas de protección es protegerla de sufrimientos, intimidación o represalias posteriores durante la instrucción y el juicio. La evaluación se lleva a cabo junto con la víctima y tiene en cuenta sus características y circunstancias personales, así como la naturaleza del delito.

¿Evaluará alguien mi caso para comprobar si corro el riesgo de sufrir más daños a manos del sistema de justicia penal (durante la investigación y el juicio)?

Las autoridades evalúan las necesidades específicas de protección durante la instrucción y el juicio de la víctima, y determinan las medidas de protección necesarias. El propósito de las medidas de protección es protegerla de sufrimientos, intimidación o represalias posteriores durante la instrucción y el juicio. La evaluación se lleva a cabo junto con la víctima y tiene en cuenta sus características y circunstancias personales, así como la naturaleza del delito.

¿De qué protección disponen las víctimas muy vulnerables?

En situaciones de amenaza grave, la víctima puede solicitar que no se revelen sus datos de contacto, que no se publiquen ciertos datos por motivos de seguridad personal, que se dicte una orden de alejamiento o incluso que se cambie su nombre o su código de identidad personal. En los casos más graves, puede ser admitida en un programa de protección de testigos. Puede obtenerse más información de las autoridades o de los servicios de apoyo.

Soy menor de edad: ¿tengo derechos especiales?

Si la víctima tiene menos de dieciocho años, se considera una víctima vulnerable y, por lo tanto, puede necesitar medidas especiales de protección. Para protegerla se puede grabar su interrogatorio en vídeo durante la instrucción, por ejemplo, y la grabación se puede utilizar como prueba en el juicio.

Si la víctima es menor de edad, puede tener derecho a asistencia jurídica gratuita. Si se sospecha que el tutor ha cometido un delito contra el menor, se debe nombrar un sustituto para el proceso penal.

En caso de menores víctimas de trata de personas, tienen derecho a los servicios del sistema de asistencia a las víctimas de la trata de personas. En caso de menores víctimas de trata de personas sin permiso de residencia, siempre se nombra un representante si se encuentran en Finlandia sin un tutor u otro representante legal. En caso de menores víctimas de trata de personas que sean ciudadanas finlandesas o tengan un permiso de residencia, se puede nombrar un sustituto del tutor. Si la instrucción se inicia en Finlandia y la víctima es menor de edad, puede tener derecho a la asistencia de letrado con cargo al Estado.

Un familiar ha muerto a causa del delito: ¿cuáles son mis derechos?

Cuando un delito da lugar a la muerte de la víctima, los familiares, tal como se definen en la ley, están en la posición de la parte perjudicada, es decir, la víctima. Tienen entonces los mismos derechos que las demás víctimas de delitos.

Un familiar ha sido víctima de un delito: ¿cuáles son mis derechos?

Los familiares de la víctima también pueden beneficiarse de los servicios de apoyo a la víctima.

El hijo menor de una persona objeto de trata en Finlandia también puede ser incluido en el sistema de asistencia a las víctimas de la trata de personas.

¿Puedo acceder a servicios de mediación? ¿Cuáles son las condiciones? ¿Estaré seguro durante la mediación?

La mediación puede utilizarse en asuntos penales si tanto la víctima como el presunto autor la aceptan. Otros requisitos son que el sospechoso admita en líneas generales los actos de los que se le acusa y que se proceda a la mediación en el mejor interés de la víctima. La mediación es gratuita, confidencial y siempre voluntaria, y la víctima puede decidir darla por terminada en cualquier momento. Los mediadores voluntarios con formación ayudan a las partes en una causa penal a tratar el hecho y a acordar una indemnización por las posibles pérdidas o daños causados por el delito. Este servicio se ofrece en las oficinas de mediación de todo el país.

Las partes que participan en la mediación suelen tener derecho a asistencia letrada o a una persona de apoyo en las reuniones de mediación. Los mediadores, bajo la orientación de profesionales, evalúan y garantizan el contacto seguro entre las partes en conflicto y, si es necesario, pueden suspender el proceso. Se debe suspender la mediación si alguna de las partes retira su consentimiento o hay razones para creer que el consentimiento no se ha otorgado libremente.

¿Dónde puedo encontrar las normas en que se recogen mis derechos?

Entre las principales leyes sobre los derechos de las víctimas en los procedimientos penales figuran la Ley de instrucción penal (*Esitutkintalaki*, 805/2011) y el Código Procesal Penal (*Laki oikeudenkäynnistä rikosasioissa*; Ley n.º 689/1997). El derecho a la asistencia de las víctimas de la trata de personas se rige por la Ley n.º 746/2011, de acogida de las personas que solicitan protección internacional y de identificación y asistencia a las víctimas de la trata de personas (*Laki kansainvälistä suojelua hakevan vastaanotosta sekä ihmiskaupan uhrin tunnistamisesta ja auttamisesta*). Estas y otras leyes pueden encontrarse en internet en <https://www.finlex.fi/en/>.

Última actualización: 04/02/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

2 - Denunciar un delito y mis derechos durante la investigación o el juicio

La víctima pasa a ser parte en el proceso penal si ejercita la acusación particular o solicita una indemnización por la comisión de un delito. También puede ser interrogada a efectos de la práctica de pruebas.

Si el fiscal ha decidido no ejercer la acción penal, la víctima tiene derecho a acusar por sí misma.

¿Cómo puedo denunciar un delito?

La víctima puede denunciar un delito a la policía en el lugar del delito, en una comisaría o, en el caso de delitos leves, en línea o por teléfono. Tiene derecho a recibir una confirmación por escrito de su denuncia.

¿Cómo puedo saber lo que sucede con el caso?

La policía le proporciona a la víctima los datos de contacto para el seguimiento del asunto.

¿Tengo derecho a asistencia jurídica gratuita (durante la investigación o el juicio)? ¿Cuáles son las condiciones?

La víctima tiene derecho a asistencia letrada para denunciar un delito, someterse a un interrogatorio y en el juicio. Dicha asistencia la puede prestar un abogado, un letrado de oficio o un consejero jurídico autorizado.

Las personas de renta baja y media pueden tener derecho a asistencia jurídica gratuita. En tales casos, el Estado asume, en parte o en su totalidad, los costes de la asistencia letrada. La víctima puede solicitar asistencia jurídica gratuita en una oficina pública de asistencia jurídica gratuita o en línea. También puede recurrir a bufetes de abogados para que soliciten la asistencia jurídica gratuita en su nombre.

El juez puede ordenar que se le asigne asistencia letrada y una persona de apoyo en caso de violencia doméstica, delitos sexuales o delitos graves contra su vida, su integridad física o su libertad. En tales casos, el Estado sufragará los gastos independientemente de sus ingresos.

¿Puedo reclamar los gastos en los que haya incurrido con motivo de la participación en la investigación o juicio? ¿Cuáles son las condiciones?

Si recibe una citación para comparecer ante el juez a fin de aclarar los hechos, la víctima tiene derecho a que el Estado le reembolse los gastos de desplazamiento ocasionados por su comparecencia. Puede recibir una dieta, el reembolso de los gastos de desplazamiento y una indemnización por pérdidas económicas.

¿Puedo recurrir si se archiva mi caso antes de acudir a los tribunales?

Puede recurrirse la decisión del fiscal de no ejercitar la acción penal ante el fiscal general, que está facultado para presentar el escrito de acusación.

¿Puedo intervenir en el juicio?

La víctima puede intervenir en el juicio como parte. La víctima pasa a ser parte en el proceso penal si ejercita la acusación particular o solicita una indemnización por la comisión de un delito. Puede aceptar el decreto de propuesta de imposición de pena del fiscal o solicitar otra pena. Puede pedir una indemnización al demandado por sí misma, o el fiscal puede presentar esta petición en su nombre.

¿Qué papel oficial desempeña en el sistema judicial? Por ejemplo, ¿soy o puedo optar por ser: víctima, testigo, parte civil o acusador particular?

La víctima pasa a ser parte en el proceso penal si ejercita la acusación particular o solicita una indemnización por la comisión de un delito. También puede ser interrogada a efectos de la práctica de pruebas.

Si el fiscal ha decidido no ejercer la acción penal, la víctima tiene derecho a acusar por sí misma.

¿Cuáles son mis derechos y obligaciones en virtud de este papel?

Se puede obligar a la víctima a comparecer a la vista en persona si esto es necesario para aclarar los hechos. En este caso, tiene derecho a que el Estado le compense por los gastos en que incurra.

Durante el juicio, siempre debe decir la verdad.

¿Puedo intervenir durante el juicio o prestar declaración? ¿Cuáles son las condiciones?

Si la víctima tiene la consideración de parte, tiene derecho a prestar declaración. En la vista principal, puede exponer sus pretensiones y su motivación, prestar declaración y hacer una intervención final, en la que puede expresar su parecer sobre la culpabilidad del acusado y la posible pena.

¿Qué información recibiré durante el juicio?

La víctima recibe una citación para comparecer en la vista principal si se requiere su presencia para aclarar los hechos o si ha manifestado al órgano jurisdiccional su intención de exponer las pretensiones que no fueron atendidas por la fiscalía.

Tiene derecho a que se le informe, a petición suya, de la hora y el lugar de la vista, así como del posible veredicto.

¿Podré acceder a documentos obrantes en autos?

Sí. Si la víctima tiene la consideración de parte, tiene el mismo derecho a consultar la documentación obrante en autos que el acusado. Por norma general, tiene derecho a que le informen sobre el contenido de los documentos obrantes en autos, incluso de los que no son de dominio público.

Última actualización: 04/02/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

3 - Mis derechos tras el juicio

¿Puedo recurrir la resolución?

La víctima puede recurrir la resolución dictada por un tribunal de primera instancia (*käräjäoikeus*) ante el tribunal de apelación competente (*hovioikeus*). Por norma general, necesita la autorización del tribunal de apelación para presentar el recurso.

Existe la posibilidad de recurrir una sentencia de un tribunal de apelación ante el Tribunal Supremo (*korkein oikeus*). Se necesita también una autorización para recurrir al Tribunal Supremo. Esta autorización solo se concede en los supuestos establecidos por ley.

¿Cuáles son mis derechos tras la condena?

En el caso de algunos delitos graves, la víctima puede solicitar que se le informe de si el infractor es excarcelado o sale de prisión provisional (véase más abajo).

¿Tengo derecho a apoyo o protección después del juicio? ¿Durante cuánto tiempo?

Las organizaciones de apoyo a las víctimas proporcionan apoyo y asesoramiento incluso después del juicio,

durante el tiempo que sea necesario. En los casos de violencia doméstica, se elabora un plan de seguridad en el marco de una conferencia de evaluación del riesgo con participación de numerosos organismos. Esto no depende de que se ponga fin al proceso judicial.

En los casos de trata de personas, el derecho de la víctima a recibir asistencia especial del sistema de asistencia a las víctimas de la trata de personas cesa si el proceso penal termina con sentencia firme sin que se condene a nadie por este delito.

¿Qué información se me proporcionará si el acusado es condenado?

La víctima tiene derecho a que se le informe, a petición suya, de la sentencia en un caso penal. La sentencia indica la condena dictada contra el acusado, incluida la pena de prisión.

Las partes reciben una copia de la sentencia. A la víctima no se le informa sobre a qué prisión puede ser enviado el condenado.

¿Seré informado si el autor del delito es puesto en libertad (incluida la libertad anticipada o condicional) o se fuga de prisión?

En el caso de algunos delitos graves, la víctima puede solicitar que se le informe de si el autor del delito es puesto en libertad o sale de prisión provisional, si se fuga de prisión o, en determinadas condiciones, si de otro modo sale de la prisión. Para ser informada, debe indicárselo al instructor o al fiscal. El instructor le proporciona más información.

Solo se le informa si se cree que esto no supondrá un riesgo para la vida o la salud del recluso o de alguien en prisión provisional.

¿Participaré en las decisiones sobre puesta en libertad o libertad condicional? ¿Puedo, por ejemplo, realizar una declaración o interponer un recurso?

No, la víctima no tiene ese derecho.

Última actualización: 04/02/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

4 - Compensación

¿Cuál es el procedimiento para reclamar una indemnización por daños y perjuicios del autor del delito? (p. ej., una causa judicial independiente, una demanda civil, o la tramitación conjunta de los aspectos civil y penal)

Las solicitudes de indemnización relativas a un delito suelen tratarse en las vistas del juicio oral. La víctima debe notificar su intención de reclamar la indemnización a la policía durante la instrucción o, a más tardar, en el juicio oral.

Puede pedir al fiscal que presente en su nombre la reclamación en cuestión ante el juez. Es recomendable informar a la policía al respecto durante la instrucción. El fiscal puede presentar la reclamación en nombre de la víctima si el asunto es claro y simple. Si el fiscal no presenta dicha reclamación, se lo notifica por escrito.

La víctima también puede presentar su reclamación al juez durante el proceso. Esto lo puede hacer un letrado en su nombre.

Según sea pertinente, la reclamación también puede sustanciarse en un proceso civil independiente; en este caso debe presentar un escrito de demanda al órgano jurisdiccional civil correspondiente. Si la acción civil no se tramita en el proceso penal, se cobra una tasa judicial por ese nuevo proceso civil.

El órgano jurisdiccional ha condenado al autor del delito a que me pague una indemnización. ¿Cómo puedo garantizar que el autor del delito pague?

Si el autor del delito no paga voluntariamente de acuerdo con la sentencia, esta puede ejecutarse por vía de apremio. No se procede a la ejecución forzosa de manera automática. Debe presentarse una demanda de ejecución forzosa ante la autoridad de ejecución y adjuntar la resolución judicial.

No se puede reclamar al autor del delito una indemnización por cualquier cantidad que haya recibido en concepto de compensación estatal del Ministerio de Hacienda (*Valtiokonttori*) por la misma pérdida o daño.

Si el autor del delito no paga, ¿puede el Estado pagarme un anticipo? ¿Cuáles son las condiciones?

La víctima no tiene que reclamar una indemnización al autor del delito para recibir una indemnización con cargo a fondos públicos. Sin embargo, debe presentarse una reclamación en el juicio oral.

¿Tengo derecho a una indemnización del Estado?

La víctima de un delito en Finlandia (o un pariente próximo suyo) tiene derecho a recibir una indemnización del Estado por las lesiones personales y el sufrimiento provocados por un delito. Debe denunciar el delito a la policía para reclamar la indemnización.

Si el asunto penal se resuelve ante un órgano jurisdiccional, la víctima debe procurar que su derecho a recibir una indemnización se reconozca a través de la sentencia. Esto significa que debe presentar la reclamación durante el proceso. Por lo general, la indemnización por daños y perjuicios no se paga si no se cumple este trámite.

La víctima debe reclamar dentro de los tres años posteriores a la fecha en que se dictó la sentencia firme en la que se concede la indemnización. Si el asunto no se resuelve ante un órgano jurisdiccional, la reclamación puede presentarse dentro de los diez años posteriores a la fecha en que se cometió el delito. Estos plazos son flexibles solo en circunstancias especiales.

El Ministerio de Hacienda tramita la reclamación. Puede enviarse la reclamación, bien por correo electrónico a rikosvahingot@valtiokonttori.fi, bien en formato impreso a la dirección siguiente: *Valtiokonttori, PL 50, 00054 Valtiokonttori*.

¿Tengo derecho a recibir una indemnización si el autor del delito no ha sido declarado culpable?

La víctima puede solicitar una indemnización incluso si no se ha identificado al autor del delito. Debe adjuntar a su reclamación una copia del sumario policial de la instrucción, o cualquier otra prueba fehaciente de los hechos.

También tiene derecho a una indemnización si el autor del delito ha sido identificado pero no es condenado porque es menor de quince años o carece de responsabilidad penal.

¿Tengo derecho a un pago de urgencia mientras espero que recaiga la decisión sobre mi reclamación de indemnización?

La víctima puede presentar el escrito para recibir una indemnización por adelantado si es necesario. Se puede efectuar un pago de la indemnización por adelantado si la tramitación se retrasa por razones ajenas a la voluntad de la víctima y esta tiene derecho a una suma considerable de indemnización.

Última actualización: 04/02/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

5 - Mis derechos de apoyo y asistencia

Soy víctima de un delito: ¿con quién debo ponerme en contacto para recibir apoyo y asistencia?

📍 Apoyo a todas las víctimas de delitos

- Organización de Apoyo a las Víctimas de Finlandia (*Rikosuhripäivystys*), tel.: 116 006

📍 Centros de acogida para víctimas de violencia doméstica

📍 Centro de acogida en línea (*Nettiturvakoti*)

📍 Centros de apoyo SERI para víctimas de agresiones sexuales (para mayores de dieciséis años):

- Helsinki, Turku, Tampere, Kuopio, Oulu

Centro de crisis para víctimas de violación Tukinainen

- Tel.: 0800 97899

📍 Tukinainen en línea (*Nettitudinainen*)

📍 Centro de crisis para víctimas de violación Tukinainen

📍 Sistema de asistencia a las víctimas de la trata de personas

- Centro de Acogida de Joutseno (*Joutsenon vastaanottokeskus*), tel.: 029 54 63.177

Mediación

- Oficinas de mediación:

📍 Mediación en asuntos penales y civiles

📍 Mediación en asuntos penales y civiles (en inglés)

📍 Policía

- Emergencias: teléfono 112 (número de teléfono de emergencias)

📍 Asistencia jurídica gratuita

📍 Indemnización pagadera con cargo a los fondos estatales para víctimas de delitos

- Ministerio de Hacienda, tel.: 0295 50 2736

Línea directa de apoyo a las víctimas

Organización de Apoyo a las Víctimas de Finlandia, tel.: 116 006

Nollalinja (24/7), tel.: 080 005 005 (línea directa de ayuda para las víctimas de la violencia doméstica y la violencia contra la mujer)

Centro de crisis para víctimas de violación Tukinainen, tel.: 0800 97899 (víctimas de abusos sexuales)

Sistema de asistencia a las víctimas de la trata de personas (24/7), tel.: 029 54 63 177 (víctimas de trata de personas)

¿Es gratuito el apoyo a las víctimas?

El apoyo que prestan las organizaciones de apoyo a las víctimas es gratuito. Los servicios prestados por los centros de acogida, los centros de apoyo a las víctimas de agresiones sexuales y el sistema de asistencia a las víctimas de la trata de personas también son gratuitos para los usuarios.

¿Qué tipos de apoyo puedo recibir de los servicios o las autoridades estatales?

La víctima de un delito puede requerir asistencia médica u otros servicios médicos y de bienestar social, como servicios sociales de emergencia, tratamiento hospitalario y rehabilitación física y mental. Puede utilizar estos servicios en las mismas condiciones que todos los demás usuarios.

Los centros de acogida proporcionan una respuesta inmediata en caso de emergencia, una vivienda segura las 24 horas del día y apoyo psicosocial, así como asesoramiento y consejo para su grave situación. Estos servicios van dirigidos principalmente a las personas y familias que han sufrido violencia doméstica o una amenaza de violencia. Algunos de los servicios son prestados por organizaciones. El Instituto Finlandés de Salud y Bienestar (*turvakotipalvelut*) es responsable de organizar los servicios que prestan los centros de acogida.

El Sistema de Asistencia a las Víctimas de la Trata de Personas (*ihmiskaupan uhrien auttamisjärjestelmä*) es una autoridad estatal que se encarga de velar por el respeto de los derechos garantizados a las víctimas de este fenómeno. Los servicios de apoyo que se brindan son: alojamiento seguro, atención sanitaria, servicios sociales, un subsidio de recepción o asistencia social, asesoramiento y asistencia jurídicos, una persona de apoyo para los procesos penales y servicios de interpretación y traducción. Además del Sistema de Asistencia, hay organizaciones que también prestan asistencia a las víctimas de la trata de personas.

La víctima tiene derecho a asistencia letrada para denunciar un delito, someterse a un interrogatorio y en el juicio. Dicha asistencia la puede prestar un abogado, un letrado de oficio o un consejero jurídico autorizado.

Las personas de renta baja y media pueden tener derecho a asistencia jurídica gratuita. En tales casos, el Estado asume, en parte o en su totalidad, los costes de la asistencia letrada. La víctima puede solicitar asistencia jurídica gratuita en una oficina pública de asistencia jurídica gratuita o en línea. También puede recurrir a bufetes de abogados para que soliciten la asistencia jurídica gratuita en su nombre.

El juez puede ordenar que se le asigne asistencia letrada y una persona de apoyo en caso de violencia doméstica, delitos sexuales o delitos graves contra su vida, su integridad física o su libertad. En tales casos, el Estado sufragará los gastos independientemente de sus ingresos.

Una persona de apoyo puede prestarle asistencia en las diferentes etapas del procedimiento penal. La víctima puede elegir a la persona que quiera para que desempeñe esta labor de apoyo. La persona de apoyo puede acompañarle a las vistas y actuaciones judiciales, pero en determinadas circunstancias se puede restringir su presencia. La Organización de Apoyo a las Víctimas de Finlandia puede asignarle de manera gratuita a la víctima un profesional para que le apoye. Los servicios generales de apoyo a las víctimas que presta esta organización son financiados por el Ministerio de Justicia y se rigen por las mismas obligaciones que un servicio público.

¿Qué tipos de apoyo puedo recibir de organizaciones no gubernamentales?

Muchas organizaciones ofrecen apoyo, asesoramiento y orientación a las víctimas de delitos. La Organización de Apoyo a las Víctimas de Finlandia presta asistencia respecto de todo tipo de delitos y procedimientos penales, así como asesoramiento pertinente con respecto a los derechos de las víctimas. Las víctimas de violencia doméstica pueden buscar protección y apoyo en centros de acogida. También se puede obtener ayuda a través de líneas telefónicas de ayuda y servicios de atención comunitaria. En algunas localidades se ofrece apoyo especial a las víctimas de delitos sexuales y a las mujeres inmigrantes, así como apoyo entre pares para las familias de las víctimas de homicidios.

Servicios de apoyo prestados por organizaciones

Organización de Apoyo a las Víctimas de Finlandia

Apoyo a todas las víctimas de delitos, incluidos testigos y familiares de la víctima. Asistencia y asesoramiento sobre el ejercicio de los derechos de las víctimas en el proceso penal. Línea directa de apoyo nacional, línea directa de asistencia jurídica, servicio de apoyo en línea. Servicios de personas de apoyo a nivel regional.

- Línea directa: 116 006 (gratuita)

- Línea directa de asistencia jurídica: 0800 161 177 (gratuita)

Nollalinja

Línea de ayuda 24/7 para las víctimas de la violencia doméstica y la violencia contra la mujer; tel.: 080 005 005 (gratuita)

Federación de Hogares y Centros de Acogida Maternoinfantiles (*Ensi- ja turvakotien liitto*)

Centros de acogida para personas que sufren violencia doméstica o una amenaza de violencia y que necesitan apoyo para su recuperación, así como alojamiento improvisado. Los servicios de atención comunitaria prestan apoyo para resolver la situación causada por la violencia doméstica y superar la crisis. Asesoramiento por teléfono, hablar con un profesional de la violencia doméstica, un grupo de pares guiado o ayuda para la vida cotidiana.

Centro de acogida en línea (*Nettiturvakoti*)

Servicio en línea ofrecido por la Federación de Hogares y Centros de Acogida Maternoinfantiles; ayuda a todas las partes involucradas en relaciones en que haya violencia.

Centro de crisis para víctimas de violación Tukinainen

Proporciona apoyo y orientación a las víctimas de agresiones o abusos sexuales, así como a sus familias. Servicio de ayuda en línea.

- Línea directa de emergencia, tel.: 0800 97899 (gratuita)

- Línea directa de asistencia jurídica, tel.: 0800 97895 (gratuita)

MONIKA: Asociación de Mujeres Multiculturales, Finlandia

Servicios de fácil acceso, asesoramiento jurídico y viviendas de acogida para mujeres y niños inmigrantes que sufren violencia. La ayuda está disponible en varios idiomas; también se prestan servicios de apoyo.

- Línea directa de ayuda: 0800 05058 (gratuita)

- Centro de acogida Mona, tel.: 045 639 6274 (24/7)

Línea de apoyo a las mujeres (*Naisten Linja*)

Asesoramiento y apoyo a mujeres y niñas víctimas de violencia. La información está disponible en línea y por teléfono.

- Tel.: 0800 02400 (gratuita)

Pro-tukipiste

Servicios de salud y apoyo para las personas que trabajan en la industria sexual o erótica y las víctimas de la trata de personas.

Asociación de familiares de víctimas de homicidio HUOMA (*Henkirikoksen uhrien läheiset ry*)

Apoyo entre pares para los familiares de las víctimas de homicidio.

- Tel.: 050.401 2230

 <https://www.huoma.fi/>

Asociación de salud mental de Finlandia MIELI (*Suomen Mielenterveys ry*)

Ayuda para emergencias vitales.

- Línea directa para emergencias: 09 2525 0111 (24 h)

Suvanto: por una senectud segura (*Suvanto ry – Turvallisen vanhuuden puolesta*)

Ayuda, apoyo entre iguales y asesoramiento jurídico para personas de edad avanzada contra el abuso y la violencia.

- Suvanto, línea directa: 0800 06776 (gratuita)

Última actualización: 04/02/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.